

**ACUERDO No. 023**  
**(31 de octubre del 2024)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de desarrollo Institucional 2024-2028 “Salud y Bienestar, Un Camino Hacia la Paz”, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y en especial las consagradas por la Ley 1438 de 2011, así como lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 408 de 2018 (Modificatoria y recopilatorio de las Resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013) y sus respectivos anexos técnicos.

**CONSIDERANDO**

Que, La Ley 152 de 1994 "Orgánica de Planeación" tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que, el artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994 numeral 4, establece: funciones de la junta directiva

1. “(...) 4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

Que, es obligación de los gerentes de la Empresas Sociales del estado someter para su aprobación ante la Junta Directiva los Planes de Desarrollo como instrumento de gestión que contemplara todas las acciones a realizar durante el periodo 2024 - 2028

Que, el Gerente ANTONIO JOSÉ VEIRA CASTILLO sometió a consideración de la Junta Directiva el Plan de Desarrollo Institucional del Hospital Universitario Departamental de Nariño, 2024 -2028. y explico que constituye la carta de navegación de esta administración para enfocar todas las acciones energías al cumplimiento de los retos o líneas de acción, objetivos y metas propuestos en dicho documento.

Que, el Plan de Desarrollo tiene como finalidad servir a la comunidad con unas políticas de prestación de servicios de salud acorde con las normativas vigentes

Que, de igual forma se abordan en el PLAN DE DESARROLLO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Departamental “REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO” 2024 -2027

Que se deja constancia expresa que el texto del Plan de Desarrollo hace parte integral del presente acuerdo

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 “Salud y Bienestar, Un Camino Hacia la Paz”, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, presentado por el Gerente, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Planes operativos serán formulados anualmente por cada una de las diferentes Áreas que conforman el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E y serán aprobados por el Gerente o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO TERCERO:** La evaluación del cumplimiento de Plan de Desarrollo, se realizará anualmente, dentro de la presentación del informe del plan de gestión.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente PLAN DE DESARROLLO podrá ser ajustado o modificado de acuerdo a las necesidades que se presenten.

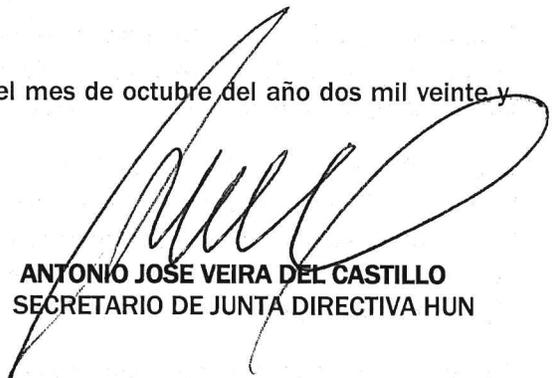
**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro (2024)



**MARCO FIDEL MARINEZ GAVRIA**  
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA HUDN



**ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO**  
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA HUN

Proyectó: Laura Camila Cifuentes T. - Profesional de Apoyo Planeacion

Revisó: Silvia Rengifo- Asesora Jurídica - Patricia Lizeth Salcedo Landázuri - Asesora de Planeacion y Calidad

Aprobó: Antonio José Veira del Castillo - Gerente